



AMBIENTE

Designan Asesor de Despacho Ministerial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 081-2024-MINAM

Lima, 5 de marzo de 2024

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de Asesor (a) de Despacho Ministerial del Ministerio del Ambiente; siendo necesario designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al referido puesto;

Con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y, la Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Héctor Daniel Benítez Castro, en el puesto de Asesor de Despacho Ministerial del Ministerio del Ambiente, a partir del 6 de marzo de 2024.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS CASTRO VARGAS
Ministro del Ambiente

2267487-1

CULTURA

Designan Directora de Sistema Administrativo IV de la Oficina General de Recursos Humanos

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 00085-2024-MC

San Borja, 5 de marzo del 2024

VISTOS: el Informe N° 000075-2024-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000305-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Sistema Administrativo IV de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura es considerado de confianza;

Que, encontrándose vacante el cargo de Director/a de Sistema Administrativo IV de la Oficina General

de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, resulta necesario designar a la persona que ejercerá el mencionado cargo;

Con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora YESSICA DORIS PÉREZ ASTUHUAMÁN, en el cargo de Directora de Sistema Administrativo IV de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura

2267425-1

DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Aprueban el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Datem del Marañón - Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui - PEDAMAALC

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0041-2024-MIDAGRI

Lima, 5 de marzo de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 351-2023-PEDAMAALC-DE de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Datem del Marañón-Alto Amazonas-Loreto-Condorcanqui - PEDAMAALC, los Memorandos N° 3222-2023-MIDAGRISG/OGPP y N° 0245-2024-MIDAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 0076-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, se establece, entre otros, que este Ministerio ejerce la rectoría sobre las políticas nacionales propias de su ámbito de competencia, las cuales son de obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno;

Que, el numeral 38.1 del artículo 38 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Programas y Proyectos Especiales son creados en el ámbito de competencia del Poder Ejecutivo, en un Ministerio o en un Organismo Público, mediante decreto supremo, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 010-2013-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial Datem del Marañón-Alto Amazonas-Loreto-Condorcanqui - PEDAMAALC, adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora denominado Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, con el objeto de identificar, promover, formular y ejecutar actividades y proyectos del sector agricultura y riego, ahora sector agrario y de riego, que incluye lo forestal y de reforestación, con enfoque en la inclusión de las familias menos favorecidas dentro del ámbito de las provincias del Datem del Marañón, Alto Amazonas y Loreto en el departamento de Loreto; así como la provincia de Condorcanqui en el departamento de Amazonas;